



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**CALETA DE
Carquín**

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACION DEL FEMINICIDIO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019-2019-MDCC/A

Carquín, 03 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Decreto Ley N° 19338, se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil, cuya finalidad es la de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada y asegurando la rehabilitación en casos de desastres o calamidades de toda índole o cualquiera sea su origen.

Que, Defensa Civil es el conjunto de medidas permanentes destinadas a prevenir reducir, atender y reparar los daños a personas y bienes que pudieran causar o causen los desastres o calamidades. El estado mediante el Sistema Nacional de Defensa Civil promueve y garantiza la Defensa Civil, siendo el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, su organismo central, rector y conductor.

Que, según el Artículo 10° de la Ley del SINADECI, las oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como las oficinas de Defensa Civil sectoriales, institucionales y de las empresas del estado, son integradas de la función ejecutiva del Sistema Nacional de Defensa Civil y tiene las funciones establecidas en el Reglamento de dicha Ley, además están a cargo de un Secretario Técnico.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. **MARTIN ARMANDO CARHUACHIN RIVADENEYRA**, como Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Caleta de Carquín, así como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres.

Artículo N° 02.- DEROGAR toda norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 3.- ENCARGAR que el Secretario Técnico de la Plataformas Distrital de Defensa Civil de Caleta de Carquín, hacer conocer conforme a Ley a los Órganos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, así como a los estamentos que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN
Nilton Ademir Carreño Panana
ALCALDE

CC ARCHIVO
2019

HoraDeAvanzar

www.municaletacarquin.gob

Plazuela San Martín S/N - Carquín
municaletacarquin@hotmail.com
RUC N° 20188720723
Telf. 232-2890